



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01275-R-20

Lima, 06 de mayo del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01724-SG-20 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre "Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM y N° 053-2020-PCM;

Que con Oficio Virtual N° 012/DGA-OGRRHH/2020, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite para su aprobación el documento denominado: "Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que dicho documento tiene por objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; así como las normas aplicables a trabajadores que por su condición de edad o de vulnerabilidad deben de gozar de licencia con goce de haber compensable durante el periodo de alerta sanitaria establecida por el gobierno; y asimismo, las disposiciones emitidas por la Alta Dirección de la universidad en su oportunidad;

Que la Oficina General de Planificación y la Oficina General de Asesoría Legal, emiten opinión favorable;

Que vía correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el documento denominado: "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", según anexos que forman parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

